RESOLUCIÓN XIa.R.S. N° 25/10

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCACIONALES Y DE COMUNICACION, DESTINADOS A LA XIa. REGION SANITARIA DEPARTAMENTO CENTRAL

Fernando de la Mora, 17 mayo de 2010

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Contratación Directa N° 19/10, para la Adquisición de "EQUIPOS EDUCACIONALES Y DE COMUNICACION" destinados a la XIa. Región Sanitaria Departamento Central; el Informe de Evaluación de la Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y,

CONSIDERANDO:

Que se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección General de Contrataciones Públicas, por Nota XIa. R. S. N° 198 de fecha 29 de abril de 2010 con Expediente N° 308695.----------

Que para la realización de la presente contratación, se cursó invitación a 5 (cinco) empresas, las cuales son: FONOLUZ S.A.; MEGA - SERVICE SRL; ARTAZA HNOS. COM. E IND. S.A.; GOLDEN TRADE S.R.L. y NICOLAS GONZALEZ ODDONE SAECA.----------

Que se da lectura al Acta de Apertura de Sobres realizada en fecha 13 de mayo de 2010, observándose la recepción de 3 (tres) ofertas: 1. A. SARABIA; 2. FONOLUZ S.A; y 3. SDA PARAGUAY S.A.----------

Que el Comité Evaluador recomendó declarar desierto el ítem 1 por no contar con la cantidad mínima de ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, en cumplimiento del art. 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 y considerando que ese bien no es de uso indispensables para el desarrollo de las actividades de los funcionarios de esta región.----------

Que el Comité Evaluador recomendó adjudicar a la firma A. SARABIA los ítems 2; 3; y 5; a la firma FONOLUZ S.A. el ítem 4 y a la firmas SDA PARAGUAY S.A el ítem 6, por cumplir con las condiciones legales, ajustarse a las especificaciones técnicas, tener la calificación, la capacidad necesaria para cumplir el contrato y el precio más económico.----------

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DE LA UNDECIMA REGION SANITARIA – DEPARTAMENTO CENTRAL

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar, bajo la exclusiva responsabilidad de la convocante y en virtud a lo establecido en el art. 34 inciso "c" de la Ley 2051/03, la provisión de EQUIPOS EDUCACIONALES Y DE COMUNICACION para la XIma. Región Sanitaria, a favor de las firmas:

EMPRESA	Ítems Adjudicados	MONTO
A SARABIA	2, 3 y 5	11.587.000.-
FONOLUZ S.A.	4	3.161.600.-
SDA PARAGUAY S.A.	6	5.990.000.-
Total General		**20.738.600.-**

(Guaraníes: VEINTE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS), libre de todo gasto y puestos en los lugares indicados por la Undécima Región Sanitaria Dpto. Central del M.S.P y B.S.-

Artículo 2° La presente será imputada en el Rubro 530 y la erogación será financiada con cargo a la Undécima Región Sanitaria Dpto. Central y sus Dependencias del M. S. P y B. S., con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, a ser imputado conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, que dio origen al proceso de Adquisición.----------

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - Undécima Región Sanitaria - DPTO. CENTRAL - ADMINISTRACION REGIONAL

Dra. Berta Zulina Cálcena de Spinzi
Directora Regional
Dpto. Central MSP y BS

Dra. Berta Z. Cálcena de Spinzi
Directora General
XIª Región Sanitaria